



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00248800--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con la Srta. María Florencia ROSSI, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución N° 1000/2023;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución N° 1000/2023, suscripto por la Facultad y la Srta. María Florencia ROSSI, (DNI 36.234.648), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 21 de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Eah/Mbl